y el que no es justo que por lo que
tiene pagado y remitido se le molesse
ni causse daños especialmente aviendose
gastado el dicho dinero por mano del dicho Sr.
don Luys de Castilla en el dicho corro y
sustento de la ynfanteria que su mag.d tiene en
esta ciud.d para embarcar por el puerto della
a cordaron se de quenta de lo susodicho a su mag.d
señores conde duque y presidente de Castilla
y q.n mas convinieren y se les suplique manden
hazer y pagar las dichas letras o que el
marques de los Ruxillos no proceda en la
cobranza de la dicha cant.d y se escrivan las cartas
nesesarias en la dicha conformidad y se re-
mitan al Sr. don diego pellaresc Regidor para que
las de por su mano y haga en ello las diligencias
q. convinieren

Don Geronimo de Ulloa

Lucas Moreno